



INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 373056 - 373052
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003
Popayán – Cauca

RESOLUCIÓN N°. 012 21 de Junio de 2.019

Por la cual se autoriza el pago de subsidio de transporte a estudiantes beneficiarios del año lectivo 2019 de la Institución Educativa Comercial del Norte.

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE, en uso de sus facultades legales
Y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resolución No. 20191253 de 2019, se autorizó una transferencia por un valor de \$5.700.000 para atender 50 estudiantes para el año lectivo 2019.

Que en reunión de Consejo Directivo realizada el 23 de abril de 2019, se autorizó la Adición Presupuestal correspondiente y se definieron los criterios para la distribución y entrega del Subsidio del Transporte Escolar a 50 estudiantes de la Institución, procedentes de la zona rural y prioritariamente de Educación Básica Secundaria y Media Técnica Comercial y para atender situaciones de Salidas Pedagógicas que benefician a un gran número de estudiantes de las diferentes Sedes de la Institución Educativa Comercial del Norte.

Que en reunión de padres de familia de los alumnos beneficiarios previamente seleccionados en razón de su distancia para llegar a la Institución, a su rendimiento académico y asistencia al desarrollo de las actividades académicas, una vez conocidos los contenidos de la resolución y los criterios a cumplir por los beneficiarios, se les informó las características de la contratación para la prestación del servicio de transporte escolar insistiendo en la necesidad de la asistencia y aprobación de los períodos escolares previo informe de los Coordinadores.

Que la administración de la Institución Educativa Comercial del Norte hizo la valoración de los estudiantes que en el año 2019 se hacen acreedores al subsidio de transporte y que legalmente están matriculados en la Institución y hayan sido promocionados al grado siguiente y continúan en la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento y pago del Subsidio de Transporte Escolar a 50 estudiantes de la Institución Educativa Comercial del Norte, de acuerdo al listado que hace parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir de los Coordinadores la verificación de asistencia y cumplimiento de los estudiantes beneficiarios en el I y II Período del año lectivo 2019.



INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 373056 - 373052
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003
Popayán – Cauca

ARTÍCULO TERCERO: Presentar el informe de ejecución del 100% autorizado mediante Resolución No. 20191253 de 2019 a la Secretaría de Educación Municipal de Popayán y ejecutado en el año 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán Cauca a los veintiún (21) días del mes junio de 2019.

EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA
Rector